CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00384-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, solicitud del apoderado de la parte demandante teniendiente a reconocer dirección de notificación de la demandada MONICA BARRIOS BASTIDAS**.** Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante mediante la cual solicita se tenga en cuenta como nueva dirección de notificaciones a la demandada MONICA BARRIOS BASTIDAS la **CARRERA 39ª # 42-56 APARTAMENTO 303 DE BUCARAMANGA,** y comoquiera que la togada informa que dicha dirección la obtuvo del pagare y su carta de instrucciones No. 882300479080, resulta pertinente proceder a reconocerla como nueva dirección de notificación.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESUELVE

UNICO: TENER como dirección de notificación de la parte demandada MONICA BARRIOS BASTIDAS la **CARRERA 39ª # 42-56 APARTAMENTO 303 DE BUCARAMANGA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 017 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de febrero de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3773dbdde65372c9d74eddc697099593bfbd291cc8458a6a17a8198ccbc27a5c**

Documento generado en 10/02/2023 05:25:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica